



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO, Diputado por Guadalajara, Dña. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Diputada por La Rioja, D. Jaime Eduardo DE OLANO VELA, Diputado por Lugo, Dña. Ana María PASTOR JULIÁN, Diputada por Madrid, Dña. Rosa María ROMERO SÁNCHEZ, Diputada por Ciudad Real, Dña. Isabel María BORREGO CORTÉS, Diputada por Murcia, Dña. María Elvira RODRÍGUEZ HERRER, Diputada por Madrid, D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN, Diputado por Huesca, Dña. Elvira VELASCO MORILLO, Diputada por Zamora, D. Juan Antonio CALLEJAS CANO, Diputado por Ciudad Real, y D. Agustín ALMODÓBAR BARCELÓ, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**.

Salvador Illa, ministro de Sanidad, concedió el pasado 7 de junio de 2020 una entrevista a la prensa escrita en la que ante la pregunta “¿Por qué España no tenía un *stock* almacenado para casos de emergencia o un protocolo para caso de pandemia?”, responde que “la sanidad está descentralizada, las comunidades son las que hacen la acción de compra y lo siguen haciendo”.

Por ello, y teniendo en cuenta las compras centralizadas coordinadas por el Ministerio de Sanidad desde, cuanto menos, 2012, tanto de medicamentos, como de vacunas y productos sanitarios, se pregunta:

- ¿Qué sentido ha tenido el estado de alarma establecido el 14 de marzo por culpa del COVID-19 si ante la pandemia, como dijo Salvador Illa,



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

ministro de Sanidad, “la sanidad está descentralizada, las comunidades son las que hacen la acción de compra y lo siguen haciendo”?

- ¿Quién, si no el Ministerio de Sanidad, ha liderado la compra centralizada de medicamentos, productos sanitarios y vacunas que se ha desarrollado de forma reiterada y periódica en el Sistema Nacional de Salud –con las Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla, los ministerios de Interior, Defensa...-, cuanto menos, desde el año 2012?

- ¿Tiene previsto el Gobierno desarrollar la adquisición centralizada de servicios sanitarios contemplada en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014?

De ser así, ¿Con qué medidas? ¿Cómo lo coordinará con otros ministerios y las Comunidades Autónomas? ¿En qué plazos reales de tiempo?

De no ser así, ¿Por qué motivos?



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

Madrid, 8 de junio de 2020

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL